



Servicio Nacional de Aduanas  
Dirección Nacional

**OFICIO**

**4434**

**Mat.:** Solicitud de Acceso a la Información Pública, Ley N° 20.285, Respuesta parcial.

**Adj.:** Solicitud AE007T0000693.

Valparaíso, **21 ABR. 2016**

**DE :** Director Nacional de Aduanas (T y P)

**A :** Sr. Nicolás Zuñiga Compano

Se ha recibido en esta Dirección Nacional de Aduanas su solicitud de acceso a la información indicada en la referencia, en la cual señala "requiero información sobre las Exportaciones e Importaciones mensuales (Opción País-Ítem; Exportaciones-Consultas por País-Ítem en Dólar qes (FOB) e Importaciones- Consultas por País-Ítem en Dólares (CIF) con ESTADOS UNIDOS para el periodo 1990-2015."

Frente al requerimiento que se acaba de transcribir, caber hacer presente que los artículos 4°, inciso segundo, y 11b), de la Ley N° 20.285, sobre transparencia de la función pública y acceso a la información de la Administración del Estado (D.O. de 20.08.2008) y el artículo 3°, letras e), g) y h) de su reglamento, contenido en el decreto N° 13/2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, suponen la existencia de la información, no así la elaboración de estadística a pedido, informes, certificaciones, estudios o comentarios.

En este contexto y en relación a su solicitud, el Departamento de Estudios de este Servicio ha informado lo siguiente:

- a) Los registros de Exportaciones más antiguos de los cuales se dispone en las bases de datos informáticas del Servicio Nacional de Aduanas, corresponden a Enero de 1991, motivo por el cual la información relativa a operaciones de Exportación con destino a Estados Unidos que se entregará en la respuesta, corresponderá al periodo comprendido entre Enero de 1991 y Diciembre de 2015.
- b) Respecto de Importaciones, se dispone de la totalidad de la información requerida, y por ende la respuesta abarcará el periodo comprendido entre Enero de 1990 y Diciembre de 2015.
- c) La información solicitada se encuentra disponible, hasta el 31.05.2015, en el siguiente enlace [https://drive.google.com/file/d/0B\\_BINz6Tkf1zOEJfM2NUTWszUDQ/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/0B_BINz6Tkf1zOEJfM2NUTWszUDQ/view?usp=sharing), dado que por el tamaño de los archivos que componen la respuesta no es posible su envío a través de correo electrónico.

Esperamos que la información entregada sea de su utilidad.

Por orden del Director Nacional de Aduanas, en virtud de la Resolución N° 3829 de 18.08.2010, firma en su representación la Secretaria General de Aduanas.

Saluda atentamente a Ud.,



Claudio Sepúlveda Valenzuela  
**Secretaria General de Aduanas (S)**

21222

CSV/JTC/MRP/FRS  
N° Correlativo

Dirección Plaza Sotomayor N° 60.  
Valparaíso/Chile  
Teléfono (32) 2134516

